



ABOG Braulio Raúl Ruez Vargas  
FEDATARIO  
Hospital Nacional Hipólito Unanue  
26 JUN. 2023  
El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
presentado a la vista

# Resolución Directoral

Lima, 23 de junio de 2023

Visto el Expediente Nº 23-0024886-001, que contiene el Memorando Nº 287-2023-DG/HNHU, emitido por la Dirección General, a través del cual solicita la expedición del acto resolutorio que se actualice la conformación de los miembros titulares y suplentes de los representantes del empleador ante el "Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Nacional Hipólito Unanue periodo 2021-2023";

## CONSIDERANDO:

Que, los numerales II y VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; asimismo, se señala que es irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública. El Estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo a principios de equidad;

Que, la Ley Nº 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo" tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, contando para ello, con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado, y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, asimismo, el artículo 38º del Reglamento de la Ley Nº 29783 aprobado por Decreto Supremo Nº005-2012-TR, que mantiene su vigencia por el Decreto Supremo Nº 016-2016-TR, señala que el empleador debe asegurar, cuando corresponda, el establecimiento y el funcionamiento efectivo de un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como el reconocimiento de los representantes de los trabajadores y facilitar su participación;

Que, mediante Resolución Directoral Nº022-2023-HNHU-DG, de fecha 24 de enero de 2023, se resolvió reconstituir a los miembros Titulares y Suplentes de los representantes por parte del Hospital ante el "Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Nacional Hipólito Unanue periodo 2021 - 2023";

Que, con Resolución Directoral Nº 184-2023-HNHU-DG de fecha 16 de junio de 2023, se amplía el mandato de los representantes de trabajadores del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Nacional Hipólito Unanue periodo



2021-2023 con eficacia anticipada al 13 de mayo de 2023 hasta la acreditación de nuevos representantes de los trabajadores elegidos mediante proceso de elección para el periodo 2023-2025;

Que, mediante Memorando N° 287-2023-DG/HNHU, la Dirección General solicita la expedición del acto resolutivo que actualice la conformación de los miembros titulares y suplentes de los representantes por parte del Hospital ante el "Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Nacional Hipólito Unanue periodo 2021-2023", designados mediante Resolución Directoral N° 022-2023-HNHU-DG, al haberse designado a nuevos funcionarios en los diferentes órganos y unidades orgánicas de la Entidad;

Que, por las consideraciones expuestas, corresponde emitir el acto resolutivo que actualice la conformación de los miembros titulares y suplentes de los representantes por parte del Hospital ante el "Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Nacional Hipólito Unanue periodo 2021-2023";

Que, estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 264-2023-OAJ/HNHU;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

Conforme a las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N°099-2012/MINSA;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR** a los miembros Titulares y Suplentes de los representantes por parte del Hospital ante el "Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Nacional Hipólito Unanue periodo 2021-2023", conforme al siguiente detalle:

### **REPRESENTANTES DEL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE**

#### **MIEMBROS TITULARES**

- Director/a Ejecutivo/a de la Oficina de Administración
- Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Jefe/a del Departamento de Cirugía General
- Jefe/a de la Unidad de Personal
- Jefe/a de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento
- Jefe/a del Área de Salud Ocupacional

#### **MIEMBROS SUPLENTE**

- Director/a Ejecutivo/a de la Oficina de Planeamiento Estratégico
- Jefe/a de la Oficina de Gestión de la Calidad
- Jefa de la Unidad de Logística
- Jefe del Departamento de Medicina Interna
- Jefe/a del Departamento de Nutrición y Dietética
- Supervisor/a Administrativo de la Unidad Ejecutora de Proyectos de Inversión



# Resolución Directoral

Lima 23 de junio de 2023

**Artículo 2.- DAR TERMINO**, a la Resolución Directoral N°022-2023-HNHU-DG, de fecha 24 de enero de 2023.

**Artículo 3.- DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital <https://www.gob.pe/hnhu>.

**Regístrese y comuníquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE  
M.C. LUIS WILFREDO MIRANDA MOLINA  
Director General (e)  
CMP: 27423

ABOG. Braulio Raúl Racz Vargas  
FEDATARIO  
Hospital Nacional Hipólito Unánue  
26 JUN. 2023  
El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

LWMM/FHOR/rmgd  
DISTRIBUCIÓN:  
( ) Dirección Adjunta  
( ) OEA  
( ) U. Personal  
( ) CSST  
( ) Interesados  
( ) OCI  
( ) Archivo

"ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO"